

**CERTIFICADO DE SECRETARIA****D. JUSTINO LÓPEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LOS MONTES (CIUDAD REAL)****CERTIFICA:**

Que según los datos que constan en esta Secretaría, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO, que transcribo literalmente:

7.1.- APROBAR EL GASTO Y ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DE OBRA "ILUMINACIÓN DE ROTONDAS MUNICIPALES".

Visto que con fecha 25 de octubre de 2018, la Junta de Gobierno Local acordó iniciar el expediente para la contratación de la obra consistente en "Iluminación de rotondas municipales" por importe de 2.875,52 euros (2.376,46 euros + 499,06 euros de IVA) conforme al artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y solicitar presupuesto de la obra a varias empresas.

Visto que se ha hablado con varios empresarios de la localidad y el único presupuesto presentado es el de la empresa "Mafran, Ideas Constructivas S.L"

La Junta de Gobierno Local, toma por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el gasto y adjudicar a la empresa "Mafran, Ideas Constructivas, S.L." por importe de 2.875,52 euros (2.376,46 euros + 499,06 euros de IVA) el contrato menor de obra consistente en "Iluminación de rotondas municipales", siendo la única oferta presentada, conforme a lo establecido en el artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO DE SECRETARIA

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

VºBº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Luisa A. Fernández Hontanilla

Fdo.: Justino López Sánchez

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.